

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2021**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 11 de marzo de 2020 y su modificación por Resolución de 20 de enero de 2021. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

## **CUERPO 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria**

### **ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

#### **ACCESOS 1, 2, 3 y 5.**

##### **A) “CONSIDERACIONES GENERALES”**

- Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo. Una vez publicado el listado definitivo de aspirantes al proceso selectivo y distribuidos los aspirantes por Tribunal concreto de selección, se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la página web del instituto sede del Tribunal y a través del tablón telemático de los Tribunales. Tras el inicio de las actuaciones, el día 19/06/2021, las convocatorias a los distintos actos se realizarán en los tabloneros de la sede de cada tribunal y a través del tablón telemático del tribunal.
- Debido a la situación de pandemia sufrida todos los aspirantes deberán respetar los protocolos que en cada momento vengán señalados por las autoridades sanitarias públicas. Solo se podrá acceder a la realización de las pruebas con mascarillas quirúrgicas o FFP2, no estando permitido ningún otro tipo, y deberán entregar la correspondiente “declaración responsable COVID-19”, con fecha del día de la prueba, al inicio de cada una de ellas.
- Los aspirantes deberán comparecer a los actos y llamamientos realizados por el tribunal en las fechas y horas indicadas por los mismos. En la convocatoria se especificará la obligatoriedad o no de comparecer por parte de los llamados. En particular tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la primera y segunda prueba y la entrega de programaciones. A los efectos de determinar la identidad del aspirante llamado, esta deberá

acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir, permiso de residencia, válidos y en vigor.

- Prueba Práctica: El Secretario o responsable del aula, procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes. Este acto debe ser público pudiendo asistir una representación de los aspirantes de cada aula.

- Desarrollo por escrito de un tema: Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo de los temas se llevará a cabo en el Tribunal 1. El Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben, previamente a dicha extracción, que hay un número de bolas idéntico al de temas. Asimismo, estarán presentes en el momento de la extracción.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal restringirá la asistencia en consideración al número de aspirantes y la situación de pandemia.

- Segunda prueba: Las sesiones tendrán carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto con una limitación de aforo según las dimensiones de la sala y el respeto a la distancia de seguridad.

- Aforo: Con el fin de evitar aglomeraciones y desplazamientos masivos de personas, se tomarán las siguientes medidas:

- La distancia de separación entre los puestos de los opositores será de 1,5 metros.
- Las entradas y salidas deben ser ordenadas manteniendo la distancia interpersonal.
- El aforo de cada espacio donde se realicen las pruebas será limitado con el fin de que se pueda mantener una distancia de 1,5 metros entre personas.
- Se establecerán varios accesos a las sedes debidamente señalizadas para evitar aglomeraciones a la entrada y salida de los edificios.
- Los opositores accederán directamente a las aulas asignadas para realizar la primera prueba.
- Durante las exposiciones orales de los aspirantes se permitirá la presencia de público hasta el límite que permita el aforo de la sala y respetando la distancia de seguridad.

Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de las correspondientes sedes y durante el desarrollo de las pruebas y actuaciones, en todo momento y lugar.

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

Los criterios de corrección ortográficos que serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realicen los aspirantes serán los siguientes:

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,15 puntos**.
2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,15 puntos**.
3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.
4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar el renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.
5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq”, en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
7. Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
8. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul o negra**. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrrable.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**. En este caso, dicha prueba se calificará con 0. **LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

## B) “DESARROLLO DE LAS PRUEBAS”

### PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA PARA ACCESOS 1 Y 2. Y SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER PRÁCTICO, PARA ACCESOS 3 Y 5.

#### 1. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Consistirá en la resolución de **cuestiones** y **ejercicios** relacionados con el temario vigente y en la resolución de **un caso práctico**, entre tres propuestos por el Tribunal, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.

La duración de esta prueba será de **2 horas**. Previamente al comienzo de la prueba se dispondrá de 15 minutos para leer el contenido de la misma y seleccionar el caso práctico. Durante esos 15 minutos no se podrá escribir nada.

#### 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de la prueba serán los siguientes:

1. Rigor en el desarrollo del ejercicio, valorando el proceso seguido para adoptar la solución.
2. Claridad en la resolución de las cuestiones, ejercicios y caso práctico.
3. Fuentes de información utilizadas.
4. Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.
5. Corrección ortográfica: de acuerdo con lo establecido en el apartado de “Consideraciones generales”

La calificación de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos. Acceso 1 y 2.

La **calificación** de cada uno de los apartados de que se compone la Prueba **figurará en la formulación** de los mismos.

#### 3. MATERIAL PERMITIDO

Se permitirá el uso de calculadora de tipo, única y exclusivamente, no programable.

Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR** móviles, auriculares, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos de comunicación con el exterior y que deberán estar apagados. El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el

exterior, supondrá la exclusión del/a infractor/a. El tribunal podrá exigir que los aspirantes tengan el pelo recogido para constatar, si no es posible a simple vista, que el pabellón auditivo del/a aspirante está libre.

## PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA PARA ACCESOS 1 Y 2.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la valoración del desarrollo del tema se tendrá en cuenta:

Criterios de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>1.- Estructura del tema (<i>Criterio de evaluación</i>)</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</li> <li>- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.</li> <li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li> <li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web... totalmente actualizadas.</li> </ul>	1
<p>2.- Expresión y presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- El documento es limpio y claro.</li> <li>- La elaboración personal y original.</li> </ul>	1
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> </ul>	8

- Corrección ortográfica: de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Consideraciones generales".

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos. Acceso 1 y 2.

## **SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. (Para acceso 1 y 2)**

### **1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
Relacionar la programación con los objetivos generales del etapa/título y con las competencias.	0,5 puntos
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades de trabajo o didácticas.	2 puntos
Relacionar los objetivos con los contenidos y los resultados de aprendizaje y procedimientos de evaluación y calificación. Las unidades de trabajo o didácticas deben relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título. Así mismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	2,5 puntos
Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Exponer el empleo de las tecnologías y de la comunicación, <u>en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</u>	1 punto
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	2 puntos

### **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

En la presentación y defensa de la programación didáctica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación, **originalidad** e innovación aportada. En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica **no cumple con el requisito de elaboración propia**, la programación se considerará inválida y no se procederá

a su valoración, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de **0 puntos**.

- Se aplicarán las siguientes **penalizaciones** sobre la puntuación total:

<b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización Hasta ... puntos</b>
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>3</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio (excepto en las tablas que puede ser a sencillo), márgenes a 2,54 cm.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	<b>2</b> <b>Se anularán las páginas que sobrepasen los 80 y no serán valorables</b>
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	<b>Penalización de 10 puntos</b>

Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.

## **SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO O DIDÁCTICA. (Para acceso 1 y 2)**

- La preparación y exposición oral de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.
- Si en la PARTE A de la prueba la calificación obtenida fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la exposición de la unidad didáctica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Contextualización.
- Concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

- Desarrollo de los objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos. Precisión terminológica. Riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.

## 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
Relacionar la Unidad didáctica o Unidad de trabajo con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1 punto
Presentar coherentemente los contenidos.	1 punto
Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluable o resultados de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	3 puntos
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica o unidad de trabajo.	3 puntos
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica o unidad de trabajo.	1 punto
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos

## 2. MATERIAL PERMITIDO:

- El aspirante para la preparación de la unidad, para la que dispondrá de una hora, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, smartwatch, etc..., los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, tamaño “DIN A4”, que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición (sin contenido curricular) y que deberá ser exhibido al tribunal antes de empezar la exposición oral para su aprobación, siendo entregado obligatoriamente al tribunal al término de esta.
- Si se detectara que el/a aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- En la exposición el/a aspirante podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizará y material auxiliar que considere oportuno sin

contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.2 de la convocatoria.

El/a aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada que no podrá exceder de 20 minutos y a continuación realizará la exposición de la unidad de trabajo, que no excederá de 30 minutos. La duración del debate no podrá exceder de 10 minutos.

- En el debate sobre la programación didáctica y/o la unidad de trabajo o didáctica con el Tribunal:
  - o Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
  - o Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos.

**ACCESO 3** Acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.

**ACCESO 5** Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades

**PRIMERA PARTE: EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE ACCEDE.**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden.	7 puntos
Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.	0,5 puntos
Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.	2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías, tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch, ordenador, tablets... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

	Acceso 3		Acceso 5
	No concordante	Concordante	Adquisición nueva especialidad
Nº de temas a elegir del temario de la especialidad	8	9	5
Duración exposición	1 hora	1 hora	Máx. 1 hora y 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	
Tiempo de preparación	2 horas	2 horas	2 horas

## **SEGUNDA PARTE: PRÁCTICO.**

Ver apartado correspondiente de este documento.

### **CALIFICACIÓN ACCESO 3:**

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

### **CALIFICACIÓN ACCESO 5:**

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes que componen la prueba.